LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar prestación de servicios profesionales para realizar el desarrollo, ajuste y publicación de funcionalidades generadas en la etapa de desarrollo para los proyectos de desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información geográfica a cargo de la Dirección de Investigación y Prospectiva.

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a CARLOS JAVIER MUÑOZ FERNANDEZ, puesto que su preparación académica y experiencia profesional por más de 8 años, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Formación académica: Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería Informática o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones o Ingeniería Telemática o Ingeniería de Software o Ciencias de la Computación o Ingeniera Catastral y Geodesia. Con especialización en Desarrollo de Software o Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información en la Empresa o Arquitectura Empresarial de Software o Ingeniería de Software o Ingeniería Informática o Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o Sistemas de Información Geográfica o Análisis Espacial o Gerencia de Proyectos Informáticos o Gerencia de Proyectos en Ingeniería o Gerencia de Proyectos de Tecnologías de la Información.

Experiencia: 36 meses de experiencia profesional

Equivalencia 1: Titulo de posgrado en la modalidad de especialización por Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional (esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil).

Equivalencia 2: Título de posgrado en la modalidad de Maestría siempre que se acredite título profesional.

Verificación:

Formación académica: Ingeniero Informático

Experiencia: Profesional de más de 8 años, cumplimiento con la equivalencia 1 exigida en el perfil.

Expedido en Bogotá D.C., en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los (25) días del mes de octubre de 2021.

Directora General

Proyectó: Daniel Oswaldo Buitrago Carrillo